



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2024-A/MM

Miraflores, 09 FEB. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

**Vistos**, el Informe N° 29-2024-EC-GAT/MM de fecha 19 de enero de 2024, emitido por la Ejecutora Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria; el Memorandum N° 42-2024-GAT/MM de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Memorando N° 142-2024-SGRH-GAF/MM de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 22-2024-GAT/MM de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Memorandum N° 212-2024-GM/MM de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 228-2024-SGRH-GAF/MM de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 055-2024-GAJ/MM de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 214-2024-GM/MM de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;


Que, mediante el Informe N° 22-2024-GAT/MM de fecha 08 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que la señora María Inés Esquivel Valdivia, Ejecutora Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita adelanto de vacaciones por razones personales, del 09 al 15 de febrero de 2024, motivo por el cual dicha gerencia solicita tramitar la resolución respectiva en la que se asigne al señor Mario Vitaliano López Tucto, Auxiliar Coactivo, las funciones de Ejecutor Coactivo durante el periodo que dure el adelanto del descanso físico vacacional de la referida servidora;


Que, mediante el Memorandum N° 212-2024-GM/MM de fecha 08 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos efectuar la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos para encargar las funciones de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria al señor Mario Vitaliano López Tucto, Auxiliar Coactivo de dicha gerencia, por el periodo comprendido del 09 al 15 de febrero de 2024, en adición a sus funciones;


Que, mediante el Informe N° 228-2024-SGRH-GAF/MM de fecha 08 de febrero de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos, en mérito al requerimiento efectuado por la Gerencia Municipal, señala que el servidor Mario Vitaliano López Tucto, Auxiliar Coactivo sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores vigente, para la encargatura, en adición a sus funciones, del puesto de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria de la entidad;


Que, mediante el Informe N° 055-2024-GAJ/MM de fecha 09 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que no existe prohibición legal para proceder a la encargatura de funciones del puesto de Ejecutor Coactivo de la entidad a favor del señor Mario Vitalino López Tucto, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo en Cobranza Coactiva de la Municipalidad Distrital de Miraflores, por el periodo comprendido del 09 al 15 de febrero de 2024, periodo en el que la Ejecutora Coactiva hará goce anticipado de su descanso físico vacacional;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° **029** -2024-A/MM

Que, mediante el Memorandum N° 214-2024-GM/MM de fecha 09 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General los actuados, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **MARIO VITALIANO LÓPEZ TUCTO** las funciones de **EJECUTOR COACTIVO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo en Cobranza Coactiva, del 09 al 15 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía, en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde